



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :— De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Miércoles 23 de julio	Número 138

DIPUTACION PROVINCIAL

SECCION DE PERSONAL

Convocatoria unitaria para la provisión de un puesto de Profesor de Dibujo Artístico de la Academia Provincial de Dibujo

La Diputación Provincial de Burgos, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de junio de 1997, adoptó entre otros el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente en su propio cumplimiento:

«Propuesta de aprobación de la modificación del punto 6.1 del anexo VIII de la convocatoria unitaria para la provisión de un puesto de Profesor de Dibujo Artístico de la Academia Provincial de Dibujo, en la que se especifica el programa de unidades didácticas a impartir.

Vistas:

La sentencia de 24 de febrero de 1997, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el recurso número 1.048/95.

La resolución de la Presidencia núm. 1.258, de 9 de mayo de 1997.

El dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Personal, en reunión celebrada el día 13 de mayo de 1997.

La Diputación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

Primero.- Dar nueva redacción al punto 6.1 del anexo VIII de la convocatoria unitaria, sobre provisión de un puesto de Profesor de Dibujo Artístico de la Academia Provincial de Dibujo, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 30 de marzo de 1995, de forma que:

Donde dice... «6.1.- Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo oral de una unidad didáctica de acuerdo con la materia que se va a impartir y cuyo tema será propuesto libremente por el Tribunal.

Los opositores podrán emplear un tiempo de cinco minutos para preparar un guión o esquema».

Debe decir... «6.1.- Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo oral de una unidad didáctica de acuerdo con la materia

que se va a impartir y cuyo tema será propuesto por el Tribunal de entre los que a continuación se especifican:

1.- El soporte: superficie esencial de representación gráfica: formatos, tamaños, adecuación y calidades.

2.- El punto: concepto, aplicaciones (tramas, contrastes, texturas, etc.) y técnicas; composición basada en el punto.

3.- La línea: conceptos (línea constructiva, línea límite, línea conceptual y línea expresiva). Aplicaciones. Composición basada en la línea.

4.- El plano. Conceptos. Plano geométrico, plano mancha...

5.- Composición simple integrada:

- Ritmos/simetrías/fondo y forma/figuras geométricas básicas, etc.

6.- Composición compleja integrada:

- Diagonales/tensiones/transparencias/yuxtaposiciones, etc.

7.- Dibujo natural:

- Materiales

- Encaje: métodos y procesos

- Proporcionalidad/abstracción estructural/detalle, etc.

- Perspectiva básica

8.- Técnicas de dibujo del natural:

- Carboncillo/conté/tiza/pastel...

9.- Técnicas de dibujo del natural:

- Claroscuro/tinta (plumilla y pincel)/aguada...

10.- Color. Conceptos. Teoría de color:

- Dimensión/complementariedad/armonía de color y desarmonía/contrastos, etc.

- Técnicas: acuarela/gouache/óleo/otras.

Los opositores podrán emplear un tiempo de cinco minutos para preparar un guión o esquema».

Segundo.- Levantar la suspensión, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 183, de 26 de septiembre de 1995, concerniente a los trámites preceptivos de dicha convocatoria de concurso-oposición relativos a la aprobación y publicación de la lista de admitidos y excluidos, publicación del Tribunal y fijación de la fecha de celebración de las pruebas selectivas.

Tercero.- Que se proceda a notificar el presente acuerdo a quienes ostenten la condición de interesados en el expediente

de la convocatoria, así como a su publicación en el Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 4 de julio de 1997. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

* * *

Un puesto de Profesor de Dibujo Artístico de la Academia Provincial de Dibujo

Resolución de 8 de julio de 1997 de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se aprueban las listas de admitidos y excluidos para proveer por turno de nuevo ingreso, mediante concurso-oposición libre, un puesto de trabajo de Profesor de Dibujo Artístico de la Academia Provincial de Dibujo y se hacen públicos otros extremos preceptivos de dicha Convocatoria.

Teniendo en cuenta que con fecha 20 de junio de 1995 expiró el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición aludido y que, por resolución de la Presidencia de la Diputación, núm. 2.723, de fecha 19 de septiembre de 1995, hasta la resolución del recurso número 1.048/1995, tramitado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, se suspendieron los trámites preceptivos de dicha convocatoria relativos a la aprobación y publicación de la lista de admitidos y excluidos, publicación del Tribunal y fijación de la fecha de celebración de las pruebas selectivas.

Habiendo sido levantada dicha suspensión por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 26 de junio de 1997.

El Ilmo. Sr. D. Vicente Orden Vígara, Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial, asistido del Secretario General que suscribe, resuelve:

Primero.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos para el puesto de trabajo que incluye dicha convocatoria de concurso-oposición libre.

Segundo.- Señalar que en el Tablón de Edictos de esta Corporación se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación de diez días que, en los términos del art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer públicas dichas listas de aspirantes admitidos y excluidos en la forma que se indica en hoja anexa.

Cuarto.- Hacer pública, asimismo, la composición del Tribunal que calificará dicho concurso-oposición, el cual estará constituido en la forma que sigue:

- Presidente:

Titular: D. Vicente Orden Vígara.

Suplente: D. Jesús Berzosa González.

- Vocal en representación de la Junta de Castilla y León:

Titular: D. Carlos Arnáiz González.

Suplente: D.^a Inmaculada Peláez López.

- Vocal designado por la Presidencia de la Diputación:

Titular: D. Manuel Carnicero Díez.

Suplente: D. Salvador Domingo Mena.

- Vocal en representación de la Junta de Personal:

Titular: D. Juan Mons Revilla.

- Secretario:

Titular: D. Felipe Córdoba Benito.

Suplente: D.^a Ana Patricia Frings Herrera.

Quinto.- Fecha de celebración de las pruebas selectivas:

Día 8 de septiembre de 1997.

Sexto.- Hora: 10 horas.

Séptimo.- Lugar: Academia Provincial de Dibujo. Consulado del Mar. Paseo del Espolón, 14. Burgos.

Octavo.- Sesiones previsibles del Tribunal a efectos de «asistencias»: 4 asistencias.

La publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Burgos, 8 de julio de 1997. – El Presidente, Vicente Orden Vígara. – Ante mí, el Secretario, José María Manero Frías.

* * *

Don José María Manero Frías, Licenciado en Derecho, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos, certifico:

Que a la vista de los antecedentes que obran en el expediente de su razón y a los efectos de dar cumplimiento a la Base quinta de la convocatoria para proveer por turno de nuevo ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición libre, un puesto de trabajo de Profesor de Dibujo Artístico de la Academia Provincial de Dibujo, resulta que, por Resolución de la Presidencia, de fecha 8 de julio de 1997, se aprobó la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria indicada, la cual queda transcrita fehacientemente a los efectos oportunos:

1. – ASPIRANTES ADMITIDOS

1. ALONSO GARCÍA, MARÍA JULIA.
2. ASENSIO ARTARAZ, MARÍA DE IDOIA.
3. CAMPO VILLAR, MARÍA CARMEN DEL.
4. ELIZONDO RUIZ, ALMUDENA.
5. GARCÍA MARTÍN, ANA ISABEL.
6. GÓMEZ NEVADO, EDUARDO.
7. GRASSA HONTECILLAS, JUAN ANTONIO.
8. MARTÍN NÚÑEZ, MIGUEL ÁNGEL.
9. MORENO MARTÍN, JOSÉ MARÍA.
10. MUÑOZ PÉREZ, ANDRÉS.
11. ORTEGA ANGULO, CARMEN.
12. ORTIZ CABRIA, ALEJANDRO.
13. ORTIZ OLAIZ, MARÍA AMOR.
14. ORTIZ TRAPOTE, LUIS.
15. RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ-CUESTA, EDUARDO.
16. SÁEZ SÁEZ, CARLOS.
17. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, EDUARDO.

Dicha admisión queda condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

2. – ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden del Ilmo. Sr. Presidente, que la visa y sella, en Burgos, a 8 de julio de 1997. – El Secretario, José María Manero Frías. – V.^o B.^o El Presidente, Vicente Orden Vígara.

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. Entidad adjudicataria.– Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003-Burgos. Tel. (947) 258600. Fax: 200750. N.^o Expte. 5/97.

2. Objeto del contrato.– Ejecución de la obra de ampliación y reforma de la red de abastecimiento de agua en Quintana del Pidio.

- Plazo de ejecución: 6 meses.

- Presupuesto base de licitación: 16.397.692.– ptas.

3. Tramitación expediente: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Garantía.- Provisional: Por importe del 2 por 100 del presupuesto del proyecto.

5. Obtención de documentación e información: Ver punto 1.

- Fecha límite obtención documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

- Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda constatar con 6 días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. Requisitos específicos del contratista.- Documento de clasificación empresarial del Grupo E; Subgrupo 1; Categoría c), o, en su defecto, acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

7. Presentación de ofertas.- Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. Apertura de ofertas.- Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. Gastos de anuncios.- Por cuenta del adjudicatario.

10. Reclamaciones.- Dentro de los 8 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, 3 de julio de 1997.- El Presidente, Vicente Orden Vigara.

6134.-5.700

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 351/96, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Gómez, en nombre de Diefel España, S. A., contra Deportes Podium, S. L., en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo literalmente dicen:

«En Burgos, a 15 de mayo de 1997. - Vistos por el Ilustrísimo señor don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos, los precedentes autos de juicio de cognición número 351/96, seguidos a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en nombre de Diefel España, S. A., con domicilio social en Cuarte de Huerva (Zaragoza), dirigida por el Letrado don Javier Iribañen Goñi, contra Deportes Podium, S. L., actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de la Compañía Mercantil Diefel España, S. A., contra la Compañía Mercantil Deportes Podium, S. L., que por su incomparecencia fue declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a la citada demandada a que abone a la actora la cantidad de ciento ochenta y tres mil doscientas setenta y cinco pesetas (183.275 pesetas), más intereses legales desde la interposición judicial y costas procesales causadas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-
Firmado: (Ilegible).

Y para que conste y sirva de notificación a Deporte Podium, Sociedad Limitada, a la cual se encuentra en ignorado paradero, cuyo último domicilio conocido fue en Burgos, calle Pisonos, número 5, expido el presente en Burgos, a 5 de junio de 1997. El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. - El Secretario (ilegible).

5386.-3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número nueve de Burgos, en propuesta de providencia dictada con esta fecha, en el expediente de dominio número 36 de 1997, seguido en este Juzgado, a instancia de don José Santos López, mayor de edad, casado con doña Sofía Cadierno Santos, vecinos de Eibar (Guipúzcoa), para la reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido de la siguiente finca:

Finca sita en Burgos. Número 31. Vivienda del portal II, planta segunda, mano centro derecha, letra C, del edificio sito en la calle Trujillo, portales I y II del Barrio de San Cristóbal, de esta ciudad.

Tiene una superficie construida de ciento siete metros cuadrados y útil ochenta y cuatro metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, salón, cocina, tres dormitorios, baño, tendedero, terraza y pasillo. Linda, entrando en ella, por el frente, vestíbulo de escalera y vivienda letra D; fondo, vuelo sobre terraza; derecha, zona ajardinada, e izquierda, vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos, al tomo 3.343, libro 201, folio 47, finca registral número 18.447.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente a alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Dado en Burgos, a 4 de julio de 1997. - El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

6294.-3.000

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 159/92, a instancia de Banco de Galicia, S. A., representado por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra Izahe, Sociedad Anónima, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana: Compuesta de parcela de terreno y nave industrial, sita en el Polígono Industrial «Allendeduero», de esta villa, en su calle Logroño, número 33-B. Superficie 790 metros cuadrados construidos. Desdoblada con una entreplanta destinada a oficinas y servicios y la planta baja a labores industriales. Inscrita en el Registro de Aranda de Duero, al folio 14, tomo 1.469, libro 339, finca número 35.004. Valorada en 19.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 15 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. - El tipo del remate será el fijado en el lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. - Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado número 1.050 del Banco Bilbao Vizcaya, el veinte por ciento del tipo del remate.

3. - Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la Cuenta de Consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. - Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. - Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. - Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigirse otros.

7. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. - Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 17 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones de calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

9. - El presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de la misma.

Dado en Aranda de Duero, a 23 de junio de 1997. - El Juez (ilegible). - El Secretario (ilegible).

6206.-9.500

1. - Mitad indivisa de finca rústica, sita en el término municipal de Quintanarraya, al sitio del Otero, de una hectárea, ochenta y nueve áreas y sesenta y nueve centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 329, libro 11 de Quintanarraya, folio 243, finca 1.406. Valorada en 94.895 pesetas.

2. - Finca rústica de cereal regadío, sita en el término municipal de Quintanarraya, al pago de La Cruz de la Dehesa, de treinta y dos áreas y cincuenta centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 329, libro 11 de Quintanarraya, folio 238, finca número 1.401. Valorada en 97.500 pesetas.

3. - Finca rústica de cereal seco, sita en el término municipal de Quintanarraya, al pago de «La Corta», de cuatro hectáreas, tres áreas y sesenta y cuatro centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 329, libro 11 de Quintanarraya, folio 233, finca número 1.396. Valorada en 161.456 pesetas.

Que para el remate se ha señalado el próximo día 3 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., oficina principal de esta localidad, bajo la referencia 1052-000-14-0115-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes en el establecimiento anteriormente indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, y con las mismas condiciones, el próximo día 1 de diciembre, a las diez y treinta horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 20% de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 29 de diciembre, a las diez y treinta horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta.

En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Si por cualquier causa o circunstancias no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados al efecto, se entenderá que se celebra el día siguiente hábil y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en los autos de juicio civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 115/91, a instancia de doña Emilia Briongos Peñalba, contra don Francisco Briongos Peñalba, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad del demandado:

El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero, a 26 de junio de 1997. - El Juez, María Soledad Escolano Enguita. - El Secretario (ilegible).

6159.-11.400

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-321/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Víctor Portugal Marañón, contra Mutua Montañesa, Tableros de Madera Aglomerada, S. A., y Inst. Nacional S. Social y Tesorería, en reclamación por invalidez, registrado con el número D-321/97, se ha acordado citar a Tableros de Madera Aglomerada, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21-10-1997, a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación, y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12-A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Tableros de Madera Aglomerada, S. A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 3 de julio de 1997. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

6162.-3.000

Autos núm. D-212/97.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña María Angeles Quintano Navarro, contra don Javier Antón Pérez, en reclamación por despidos y extinción de contrato, registrado con el número D-212/97, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Angeles Quintano Navarro, frente a la empresa don Javier Antón Pérez, y Fondo de Garantía Salarial (Fogasa), debo declarar y declaro improcedente el despido de la demandante acordado por la empresa, a la que, a su opción, o bien readmita a la trabajadora en las mismas condiciones y puesto de trabajo que regían antes de producirse el despido, con abono de los salarios de tramitación, o bien dé por extinguida la relación laboral, abonando a la demandante en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión, la cantidad de catorce mil ciento cincuenta y ocho pesetas (14.158 pesetas) y, además, los salarios de tramitación desde la fecha de despido hasta la de notificación de esta sentencia a razón de 4.356 pesetas/día; siendo ambas cantidades el objeto de condena a los efectos de consignación caso de recurso, con advertencia a la empresa, que de no optar en el plazo de cinco días a partir de la notificación de esta sentencia por escrito o comparecencia ante este Juzgado, se entenderá que opta por la readmisión.

Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación

al Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el cual deberá anunciar-se en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su Abogado o su representante al hacerle la notificación de aquélla, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su Abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones que tiene abierta este Juzgado con el número 1073-000-65 en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega) de Burgos (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Javier Antón Pérez, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Burgos, a 3 de junio de 1997. - El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

5231.-7.980

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Social de Burgos

Cédula de notificación

En el recurso de suplicación número 447/97, dimanante de los autos 118/97 del Juzgado de lo Social de Burgos número uno, seguidos a instancia de Roberto Marín Escolar y otro, contra Emilio Vicente López Cabrero, y Fogasa, en reclamación sobre despido, ha sido dictada la siguiente:

Providencia. - Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez, Magistrada; Ilmo. señor don Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Dada cuenta; habiendo correspondido al presente recurso el número registral 447/97, se designa Magistrado Ponente en el mismo a la Ilma. señora doña María Teresa Monasterio Pérez.

Acúcese recibo al Juzgado de procedencia y comuníquese a las partes, conforme a lo establecido en el artículo 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispuso la Sala y lo firma el señor Presidente. Doy fe. La Presidente. - Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Emilio Vicente López Cabrero, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Burgos, a 4 de junio de 1997. - El Secretario de Sala (ilegible).

5358.-4.940

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 925/1997, a instancia de don Francisco Tomás Val Gutiérrez, contra resolución 20-3-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9/857/1994, impuesto renta personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 12 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5394.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 926/1997, a instancia de don Francisco Tomás Val Gutiérrez, contra resolución 20-3-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9/965/1994, sobre sanción impuesto renta personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 12 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5395.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.045/1997, a instancia de Aridos y Hormigones Maeso, S. A., contra acuerdo 23-2-97, Ayuntamiento Lara de los Infantes, denegando pago cantidad 2.730.139 pesetas, más intereses demora, por obras realizadas para el Ayuntamiento.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 30 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5396.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 922/1997, a instancia de don Alfonso García Pérez y doña Basilisa Orodea Neila, contra acuerdo Ayuntamiento Barbadillo de Herreros, 1-3-97, denegando solicitud responsabilidad patrimonial relacionada con concesión licencia obra menor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5397.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.086/1997, a instancia de Ayuntamiento de Tardajos, contra Decreto Alcaldía Burgos, 15-4-97, ratificando Decreto 7-6-96, concediendo licencia actividad a Sufi, S. A., tratamiento y recuperación residuos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 5 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5398.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 984/1997, a instancia de don José Manuel Torres García, contra resolución 3-2-97, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09-040-112.379-5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 20 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5449.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 996/1997, a instancia de Servicios y Transportes de Automóviles y Mercancías, S. A., contra resoluciones Dirección General Tráfico, desestimando recursos ordinarios c/otras Jefaturas Tráfico Soria y Burgos, dictadas exptes. sanciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 5 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5450.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.001/1997, a instancia de Sociedad Agraria de Transformación Nuestra Señora de Ayago, contra acuerdo

Ayuntamiento Redecilla del Camino, sobre impuestos de pastos y tránsito de ganado del año 1996.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 12 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5585.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.051/1997, a instancia de Fabricación de Bisagras, Sociedad Anónima, contra resol. 21-4-97, Tesorería Gral. Seguridad Social, Burgos, desestimando recursos ordinarios c/actas liquidación 530, 531, 532, 533 y 534-96.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5586.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.095/1997, a instancia de don Miguel González Manrique, contra Decreto Junta Vecinal San Millán Juarros, denegando certificaciones acreditativas utilización pastos años 1993, 94 y 95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 9 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5587.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.120/1997, a instancia de don Fermín Contreras Gete, contra resolución 20-3-97, T. E. A. R. Castilla León, Sala Burgos, declarando inadmisibles por extemporánea reclamación 9-149-97, transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 12 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5588.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.145/1997, a instancia de Administración del Estado, contra resol. 14-3-97, Direc. Gral. Tesorería Gral. Seg. Social, expediente 09-96-101, denegando condonación recargos apremio cuotas Hospital Militar Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 12 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5589.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.038/1997, a instancia de doña Silvia Pascual García, contra resol. 12-3-97, Secretaría Gral. Consejería Sanidad, desestimando recurso c/otra 12-12-96, Delegado Territorial Burgos, denegando subvención.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de mayo de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5590.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.089/1997, a instancia de don Ramón Herrera Gutiérrez, contra resolución 1-10-96, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico de Burgos, expediente 090401122808.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de junio de 1997. - El Secretario (ilegible). - V.º B.º El Presidente (ilegible).

5591.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.124/1997, a instancia de Grupo Terratest Cimyosn Icos, S. A., contra resolución 20-3-97, T. E. A. R. Castilla León, Burgos, desestimando reclamación 9/2103/95, por sanción, relacionado con impuestos especiales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5592.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.098/1997, a instancia de don Pablo Estavillo Rodríguez, contra acuerdo 16-4-97, Ayuntamiento Condado de Treviño, denegando solicitud permiso de obra en pabellón agrícola sito en Saraso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 16 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5594.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.071/1997, a instancia de don Justino Medrano Peñalva, contra acuerdo Ayuntamiento Carcedo Burgos, 13-3-97, denegando licencia de obras solicitada por el recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5595.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.058/1997, a instancia de Betón Catalán, S. A., contra desest. presunta Ayuntamiento Sta. María del Campo, reclamación 1.614.922 pesetas, más intereses, por certificación obras ejecución obras polideportivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5596.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.043/1997, a instancia de don Carlos Maté García, contra resolución T. E. A. R. Castilla León, desestimando reclamación 9/458/1995, por impuesto transmisiones patrimoniales y A. J. D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 13 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5597.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.039/1997, a instancia de Transporte Ochoa, S. A., contra resolución 25-2-97, T. E. A. R. Castilla León, desestimando reclamación 42/107/1993, por impuesto transmisiones patrimoniales y A. J. D.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 29 de mayo de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5598.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.041/1997, a instancia de Inmobiliaria Doble G, Sociedad Anónima, contra Decreto Alcaldía Burgos, 12-5-97, denegando licencia de vallado de una parcela entre calles Vitoria y Alcalde Martín Cobos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 12 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5600.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 381/1997, a instancia de don Paulino López Barredo, contra resolución 23-10-96, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expediente 090042662570.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 24 de febrero de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5601.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.014/1997, a instancia de Comunidad Propietarios calle Diego Luis de San Vitores, 28, contra desest. presunta Ayuntamiento Burgos, recurso reposición c/liquidaciones 593033, 593669, 594701 y otra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 17 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5692.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 983/1997, a instancia de don Luis Linares García, contra resol. 4-3-97, Secretaría Gral. Consejería Industria Junta, inadmitido petición recurrente s/assignación nivel 22 en lugar del 20 otorgado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5693.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 982/1997, a instancia de don Jesús Acinas Juarros, contra resol. 4-3-97, Secretaría Gral. Consejería Industria Junta, inadmitido petición recurrente s/assignación nivel 22 en lugar del 20 que le ha sido otorgado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5694.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 988/1997, a instancia de don Santos Aguayo Arroyo, contra resolución Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/otra Jefatura Tráfico de Burgos, dictada expediente 09-004.214.493-5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley

de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 10 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5679.–3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1.139/1997, a instancia de don Audelino Antón Gómez, contra resol. 4-4-97, Dirección Gral. Guardia Civil, denegando percibo complemento disponibilidad cuantía establecida art. 3, Ley 20/81.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, a 18 de junio de 1997. – El Secretario (ilegible). – V.º B.º El Presidente (ilegible).

5680.–3.000

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AUTOBUSES URBANOS DE BURGOS

Anuncio de adjudicación del concurso para contratar en exclusiva la publicidad exterior de los autobuses del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos de Burgos

1. – Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos. (Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos. Pq. Virgen del Manzano, número 1).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
 - c) Número de expediente: 1/97.
2. – Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Concesión en exclusiva de la publicidad exterior de los autobuses del Servicio.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 53, de 18 de marzo de 1997 y «Boletín Oficial de Castilla y León», número 69, de 11 de abril de 1997.
3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. – Presupuesto base de licitación:

Importe total: 25.440.000 pesetas.
5. – Adjudicación:
 - a) Fecha: 13 de mayo de 1997.
 - b) Contratista: «Equipamientos Urbanos, S. A.».
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 27.440.000 pesetas.

Burgos, 10 de junio de 1997. – El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro Represa Martín.

5724.–3.800

Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 19 de junio de 1997, tiene acordado adjudicar el concurso convocado para contratar las obras de renovación de la red de saneamiento (P. O. S. 97), a la empresa R. F. S., Obras Hidráulicas, S. L., de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

Roa, a 20 de junio de 1997. – El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

5825.–3.000

Ayuntamiento de Valmala

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valmala, a 25 de junio de 1997. – El Alcalde (ilegible).

5802.–3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Carcedo de Bureba, a 24 de junio de 1997. – El Alcalde (ilegible).

5803.–3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

El Pleno del Ayuntamiento reunido, en sesión celebrada el día 28 de abril de 1997, acordó la aprobación del presupuesto único para el ejercicio de 1997, el cual ha estado expuesto al

público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

1. Impuesto directos, 6.942.209 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 3.160.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 4.352.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 15.045.791 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.500.000 pesetas.

Suma total: 31.000.000 de pesetas.

GASTOS

1. Gastos de personal, 3.255.582 pesetas.
2. Bienes corrientes, 8.530.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.800.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 17.414.418 pesetas.

Suma total: 31.000.000 de pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal, y que, tal como dispone el art. 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobada a través del presupuesto, en la sesión en que fue aprobado el mismo, y se inserta a continuación, en la forma que seguidamente se indica:

A. – Funcionario: Secretario-Interventor; Grupo: B; Nivel C. Destino: 24. Situación administrativa: Nombramiento definitivo.

B. – Personal laboral duración determinada:

Servicio de limpieza: 1 empleado a tiempo parcial. Activo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Monasterio de Rodilla, 16 de junio de 1997. – El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

5804.–3.000

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días hábiles, los padrones de contribuyentes, correspondientes a las exacciones locales del año 1997, por abastecimiento de aguas, arrendamiento de fincas rústicas, recogida de basuras, báscula, molino y pastos.

Durante dicho plazo se podrán examinar los mismos y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Monasterio de Rodilla, a 18 de junio de 1997. – El Alcalde, Gonzalo Gutiérrez Martínez.

5805.–3.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por parte de don Gerardo García Herrán, se solicita licencia municipal para una nave almacén en la localidad de Quintana María.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

Valle de Tobalina, a 20 de junio de 1997. – El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

5806.–3.000

Ayuntamiento de Rezmondo

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio, para el ejercicio de 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 171.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 382.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 400.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 932.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 850.000 pesetas.

Total ingresos: 2.735.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 250.000 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 650.000 ptas.
4. Transferencias corrientes, 135.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.700.000 pesetas.

Total gastos: 2.735.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Rezmondo, a 20 de junio de 1997. – El Alcalde, José Merino Abella.

5827.–3.000

Ayuntamiento de Abajas

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio, para el ejercicio de 1997, cuyo resumen a nivel de capítulos, es como sigue:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 985.907 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 60.228 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 807.075 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 2.064.275 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.436.760 pesetas.

Total ingresos: 5.354.245 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 237.884 pesetas.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.442.480 ptas.

4. Transferencias corrientes, 2.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 3.671.881 pesetas.

Total gastos: 5.354.245 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20, número 3, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en el plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Abajas, a 22 de junio de 1997. – El Alcalde, Carlos Delgado Cuevas.

5828.–3.000

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 3 dentro del vigente presupuesto de 1997, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones pertinentes.

Baños de Valdearados, a 20 de junio de 1997. – El Alcalde, Cristóbal Herrero Domingo.

5861.–3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 12-6-97, se acordó sacar a pública subasta, el arrendamiento de servicio de limpieza edificios municipales, el cual se expone al público por espacio de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

Objeto. – La adjudicación en pública subasta del arrendamiento servicio de limpieza edificios municipales.

Duración del contrato. – Un año, a contar a partir de la firma del contrato.

Tipo de licitación. – 1.100.000 pesetas, a la baja.

Exposición del expediente. - En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Fianza provisional y definitiva. - La fianza provisional queda fijada en 15.000 pesetas y la fianza definitiva en el 5% del precio de adjudicación.

Plazo y lugar presentación proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina durante el plazo de veinte días siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, a las 14,30 horas del día que finaliza el plazo de presentación de instancias.

Modelo de proposición económica:

Don, vecino de, con domicilio en, C. P., con D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, enterado de la convocatoria de subasta para la prestación del servicio de limpieza de los edificios municipales, se comprometo a la prestación del servicio, en la cantidad de pesetas (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepto íntegramente.

Lugar y fecha.

Documentación a presentar por los licitadores. - Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte los siguientes documentos:

Fotocopia compulsada del D. N. I.

Escritura de poder bastanteada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro y número de identificación fiscal en el caso de que concurra una sociedad de esta naturaleza.

Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Declaración jurada de no encontrarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales, de acuerdo con la legislación vigente.

En Vilviestre del Pinar, a 13 de junio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

6269.-9.120

Anuncio concurso para la contratación de las pólizas de seguros a través de una Correduría

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 21-3-97, ha sido aprobado el pliego de condiciones técnicas y administrativas que ha de regir el concurso para la contratación de las pólizas de seguros a través de una Correduría, el cual se expone al público por el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego.

Objeto de la concesión. - La contratación mediante el sistema de concurso de las pólizas de seguro del Ayuntamiento a través de una Correduría.

Plazo del contrato. - Es de un año, contado a partir de la fecha en que el licitador seleccionado reciba la notificación, si bien las pólizas serán renovables por anualidades sucesivas hasta un máximo de cinco anualidades.

Exposición del expediente. - En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuados los sábados.

Fianza provisional y definitiva. - La fianza provisional se establece en la cantidad de 50.000 pesetas. La fianza definitiva se establece en la cantidad de 100.000 pesetas.

Plazo y lugar presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición:

Don, domiciliado en, calle, número, con D. N. I. número, expedido en, con fecha, actuando en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con, enterado del expediente de contratación ordinaria y de la convocatoria para la adjudicación mediante la forma de concurso las pólizas de seguros a través de una Correduría anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, tomo parte en la misma, comprometiéndome a concertar los seguros por la cantidad de pesetas, conforme anexo que se adjunta, declarando no estar incurso en los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en el artículo 20 de la Ley de Contratos del Estado.

(Fecha y firma del proponente).

Documentos que deben presentar los licitadores. -

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte los siguientes documentos:

a) Fotocopia autenticada D. N. I. para empresarios individuales.

b) Justificante de estar al corriente del pago de obligaciones a la Seguridad Social y tributarias.

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causas de prohibición para contratar, conforme a los arts. 15 al 20 de la L. C. E.

d) Poder legalizado y bastanteado si se actúa en nombre de otro.

e) Caso de ser sociedad mercantil, escritura social inscrita por el R. Mercantil y copia de la Licencia Fiscal.

f) Resguardo de garantía provisional.

g) Poder legalizado y bastanteado si se actúa en nombre de otro.

h) Si se trata de persona física título de Agente o Corredor de Seguros, y que dispone de una organización con elementos personales y materiales afectados a la empresa, así como fecha obtención del título.

i) Cartera de seguros del licitador años 94, 95 y 96 desglosada por ramos y referida a empresas privadas y Administraciones Públicas por separado.

En Vilviestre del Pinar, a 6 de junio de 1997. - El Alcalde (ilegible).

6270.-9.500

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Cumpliendo acuerdo del Pleno Municipal del día 26 de junio actual, con sujeción al pliego de condiciones se somete a información pública por plazo de ocho días, condicionado a lo dispuesto en el art. 112.2 del R. D. Legislativo 781/1986, y se anuncia subasta pública de los puestos del Real de la Feria en fiestas patronales.

Objeto. - Cesión de uso de terrenos destinados a puestos del Real de la Feria durante las fiestas patronales de Nuestra Señora del Rosario 1997 y San Isidro 1998.

Tipo de licitación. - 1.552.500 pesetas, al alza.

Garantía provisional. - 20% del tipo de licitación.

Presentación de proposiciones. - En la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 26 días desde la inserción de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante horas de oficina, de 10 a 14 horas.

Apertura de proposiciones. - A las 13 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación.

Proposiciones y documentación complementaria. - Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en dos sobres.

En el sobre número 1 figurará la oferta económica, de acuerdo con el siguiente lema:

Proposición para tomar parte en la cesión de uso por subasta para la adjudicación de terrenos destinados a puestos del Real de la Feria, convocada por el Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Modelo:

Don, con domicilio en, y D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación, como acreditado por, enterado de la convocatoria de la subasta para la cesión de uso de los terrenos destinados a puestos del Real de la Feria, toma parte en la misma ofertando la cantidad de pesetas (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las CC. LL.

(Lugar y fecha).

En el sobre número 2 se acompañará la siguiente documentación:

a) Calificación empresarial o sustitutivo que acredite esta circunstancia.

b) Justificante de haber constituido la fianza provisional.

c) Declaración responsable de no estar incurso en incapacidad, insolvencia o prohibición para contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Documento que acredite la personalidad jurídica. Documento Nacional de Identidad o poder bastantado si se obra en representación de otra persona o entidad.

e) Declaración en la que el proponente manifieste que él o la empresa que representa, según los casos, se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.

Medina de Pomar, a 3 de julio de 1997. - El Alcalde, Jesús Fernández López.

6370.-5.700

Ayuntamiento de Pardilla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 18 de junio de 1997, acordó aprobar el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para adjudicación del aprovechamiento de las fincas de masa común y desconocidos del término municipal de Pardilla (Burgos). Se expone al público por espacio de ocho días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones.

Objeto. - Es el arrendamiento de las fincas de masa común y desconocidos del término municipal de Pardilla.

Tipo de licitación. - Será el de noventa mil pesetas, al alza (90.000 pesetas).

Duración del contrato. - Diez años a partir de la campaña 1997-98.

Garantía provisional. - Del 2% del precio de licitación y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría Municipal (miércoles, de 17 a 20 horas) dentro del plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciocho treinta horas del primer miércoles siguiente en que termine la presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

Don, con domicilio en, D. N. I., en nombre y representación de, enterado del pliego de condiciones económico administrativas para el aprovechamiento de las fincas de masa común y desconocidos en Pardilla, oferta la cantidad de pesetas (cifras y letras).

Pardilla, a 18 de junio de 1997. - El Alcalde, Alejandro Sanz Gutiérrez.

6272.-3.800

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE BURGOS

Con fecha de hoy 11 de julio de 1997, la Junta Sindical de este Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Burgos, en cumplimiento de la resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 10 de junio de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 145, de fecha 18 de junio de 1997, ha cesado en su cargo como Corredor de Comercio Colegiado de la plaza de Miranda de Ebro, a don Vicente Salvador San Juan Pellicer, perteneciente a este Colegio de Burgos.

Lo que se comunica y pone en general conocimiento, a los efectos que determina el vigente Reglamento del Cuerpo, de fecha 27 de mayo de 1959.

En Burgos, a 11 de julio de 1997. - El Síndico-Presidente, Daniel González del Alamo.

6404.-3.000

Comunidad de Regantes de Villasur de Herreros

Por el presente se convoca a Junta General a todos los socios propietarios y usuarios del agua utilizable para el riego en este término municipal, para el día 5 de septiembre y hora de las 21, en primera convocatoria, y 21,30, en segunda, a fin de tratar de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1. - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. - Revisión de características del aprovechamiento.
3. - Renovación de toda la Junta Directiva, si así se estima procedente.
4. - Ruegos y preguntas.

En Villasur de Herreros, a 10 de julio de 1997. - El Presidente, José Pablo Escolar.

6420.-3.000

ANUNCIOS URGENTES

SEGOVIA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Rafael Puente Moro, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 40/95, instados por el Procurador don José

Galache Alvarez, en representación del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Teodoro Pascual Miguel y doña María Teresa González González, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes inmuebles por medio de lotes:

– Lote primero: Rústica. Tierra de secano, en término municipal de Aranda de Duero (Burgos), al pago de Valdecantos, de 80 áreas y 50 ca. Linda: Norte, partija de José Luis González; sur, partija de Juan González González; este, partija de Matilde González Garrido, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos), al tomo 1.208, libro 179, folio 208, finca 20.633.

Sale a pública subasta por 301.875 pesetas.

– Lote segundo: Rústica. Tierra de secano, al mismo término municipal que la anterior, al pago de Fuente del Val. Es la parcela 146 del polígono 9. Mide 16 áreas y 10 ca. Linda: Norte, Venancio Albarrán; sur, Cesáreo Miguel; este, camino, y oeste, barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos), al tomo 1.122, libro 134, folio 198, finca número 14.453.

Sale a pública subasta por 40.250 pesetas.

– Lote tercero: Rústica. Tierra secano, al mismo término municipal que la anterior, al pago del Vínculo, de 12 áreas y 7,5 ca. Linda: Sur, Julián Moraga; norte, camino; este, partija de Juan González, y oeste, partija de José Luis González González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos), al tomo 1.208, libro 179, folio 212, finca 20.637.

Sale a pública subasta por 36.210 pesetas.

– Lote cuarto: Rústica. Tierra de regadío, en término municipal de Fuentespina (Burgos), al pago de La Nava o Aguachinal. Es la parcela 480 del polígono 10. Mide una superficie de 25 áreas. Linda: Norte, Andrés Arranz; sur, Gregoria Salinero; este, arroyo de la Nava, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos), al tomo 1.199, libro 49, folio 93, finca 5.168.

Sale a pública subasta por 200.000 pesetas.

– Lote quinto: Rústica. Tierra de secano, al mismo término municipal que la anterior, al pago de Valdó. Es la parcela 176 del polígono 2. Mide una superficie de 11 áreas. Linda: Norte, camino; sur, herederos de Pablo Ortega; este, Santiago Velasco, y oeste, Norberto Velasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos), al tomo 1.106, libro 48, folio 81, finca número 4.959.

Sale a pública subasta por 33.000 pesetas.

– Lote sexto: Cuarta parte indivisa de la finca urbana o corral en término municipal de Fuentespina (Burgos) y su calle del Cauce, s/n., que ocupa una superficie de unos 135 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando e izquierda, camino, y espalda, casa de herederos de Juana Aranda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos), al tomo 1.062, libro 47, folio 248, finca número 4.896.

Sale a pública subasta por 178.875 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 9 de septiembre de 1997, a las 12 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo sólo el ejecutante ofertar postura con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta que este Juzgado de Primera Instancia número tres de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao

Vizcaya, oficina principal en Segovia, Avda. de Fernández Ladreda, cuenta 3929000017004095, acreditándolo, el veinte por ciento del tipo de subasta, para cada uno de los lotes por los que se quiera licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 7 de octubre de 1997, a las 12 horas de su mañana.

Tipo: El setenta y cinco por ciento de lo fijado para cada uno de los lotes.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma, el día 4 de noviembre de 1997, a las 12 horas de su mañana.

Tipo: Sin sujeción a tipo.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación a la demandada doña María Teresa González González, el lugar, días y horas en que tendrá lugar la celebración de las subastas, para el caso de no poderse llevar a cabo la personal.

Dado en Segovia, a 29 de mayo de 1997. – El Magistrado Juez, Rafael Puente Moro. – El Secretario (ilegible).

6459.-36.100

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30-6-1997, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el pliego de condiciones económico administrativas para el concurso de las obras de rehabilitación de edificio para Centro Social, primera y segunda fase, de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto don Jesús María Esteban Revilla, que queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca concurso público para la realización de la citada obra, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Objeto. – Rehabilitación de edificio de las Escuelas para Centro Social.

Tipo de licitación: 3.641.150 pesetas, incluido I. V. A., gastos generales, beneficio industrial, dirección de obra y demás tributos, siendo las ofertas a la baja.

Garantías. – Provisional del 2%, 72.823 pesetas. Definitiva, 4% del precio de adjudicación.

Presentación de plicas. – En la Secretaría del Ayuntamiento durante los veintiséis días naturales desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas. – A las 13 horas del miércoles siguiente en que se cumplan veintiséis días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de este anuncio.

Documentación: Sobre número 1.

Don, con domicilio en, y D. N. I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio o en representación de, hace constar:

Enterado del pliego de condiciones y proyecto técnico aprobado por el Ayuntamiento de Arauzo de Torre, a regir en la subasta para obras de rehabilitación de edificio de las Escuelas para Centro Social, primera y segunda fase, se compromete a la ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas (letra y número).

Aportando las modificaciones y mejoras que se especifican en documento adjunto.

Asimismo declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Fecha y firma.

Sobre número 2.

Documentación. - A) Resguardo garantía provisional.

B) Declaración de no tener ninguna causa de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar. C) Fotocopia D. N. I. o poder bastantado. D) Justificante de estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social. E) Justificación de la solvencia económica y financiera, de acuerdo con los arts. 16 y 17 de la Ley 13/95. F) Justificante de alta en el I. A. E. y pago del último recibo puesto al cobro.

Arauzo de Torre, a 9 de julio de 1997. - El Alcalde, Nicomedes Revilla Hernando. 6426.-15.200

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Acuerdo de 16 de julio de 1997 del Pleno del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, por el que se hace público el pliego de cláusulas administrativas particulares y se anuncia la contratación, mediante concurso, tramitación urgente y procedimiento de licitación ordinario.

Organo contratante: Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales, con domicilio en Plaza Constitución, 1, 09195 Villagonzalo Pedernales (Burgos).

Objeto: Edificio para Consultorio Médico.

Tipo de licitación: 12.366.246 pesetas, incluido I. V. A.

Examen del expediente y solicitud de documentación: En la Secretaría del Ayuntamiento, sita en el mismo domicilio, teléfonos 947-207928 y 271301.

Copia de pliegos: Podrán obtenerse en Amábar, S. L., Avenida General Sanjurjo, 15, de Burgos.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos: En acto público, a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento. Si cayerá en martes, jueves y sábados, se trasladará al siguiente hábil.

Garantía provisional: 247.324 pesetas.

Clasificación del contratista: No se exige, pero se deberá acreditar la solvencia técnica y económica.

Documentos a presentar: En dos sobres distintos en la forma y con el contenido dispuesto en la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Variante o alternativas: No se admitirán en el presente concurso.

Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

Modelo de proposición: Recogido en el anexo del pliego.

Villagonzalo Pedernales, a 16 de julio de 1997. - El Alcalde, Eduardo Casado Arriba. 6520.-13.300

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 27-5-97, se aprobó el pliego de condiciones administrativas que regirá la subasta para la enajenación de un bien patrimonial de este Ayuntamiento, conocido como casa del Secretario, situado en la Plaza Mayor de esta localidad. Durante el plazo de exposición al público se presentó reclamación, que ha interrumpido el período de licitación, que vuelve de nuevo a correr una vez resuelta la reclamación formulada por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 16-7-97.

De acuerdo con lo expuesto la venta del bien indicado, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 5-6-97, y tablón de edictos del Ayuntamiento podrán pre-

sentarse proposiciones durante el plazo de dieciocho días naturales que restan, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El resto de las condiciones son las ya estipuladas, pudiéndose examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas del oficina, lo que se hace público.

En Vilviestre del Pinar, a 17 de julio de 1997. - El Alcalde (ilegible). 6490.-6.840

Ayuntamiento de Cogollos

En Pleno de fecha 17/6/1997 con asistencia de la mayoría absoluta legal de los Corporativos se acuerda la aprobación de memoria de pavimentación redactada por don Darío Otal Ruzafa, en el importe de un millón doscientas veintidós mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas 1.222.344, exponiéndose al público por plazo de quince días para examen y presentación de alegaciones.

Cogollos, 17 de junio de 1997.- El Alcalde, Oscar Ausín.

6489.-6.000

Mancomunidad Peña Amaya

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de esta Mancomunidad para el ejercicio de 1997, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

4.º Transferencias corrientes 11.010.000 pesetas.

5.º Ingresos patrimoniales 10.000 pesetas.

Total presupuesto ingresos 11.010.000 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1.º Gastos de personal 4.950.000 pesetas.

2.º Gastos en bienes corrientes y servicios 5.625.000 ptas.

3.º Gastos financieros 1.500 pesetas.

Operaciones de capital:

6.º Inversiones reales 433.500 pesetas.

Total presupuesto gastos 11.010.000 pesetas.

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Entidad, que es la que a continuación se detalla.

Personal funcionario:

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención.

- Número: 1

Personal laboral:

- Denominación del Puesto: - Fijo, conductor, 1; Eventual, conductor, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, conforme a la legislación de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Villadiego, a 10 de julio de 1997.- El Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

6491.-6.000

BURGOS**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
número uno**

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos. Hace saber:

Que en autos suspensión de pagos seguidos en este Juzgado con el número 406/1996, promovidos a instancia de Muebles Alpe, S. A., y en su representación la Procurador D.ª Lucía Ruiz Antolín se ha acordado declarar legalmente concluido el expediente al no concurrir créditos suficientes para poderse constituir válidamente la Junta de acreedores.

Y expido el presente para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 13, en Burgos, a 10 de julio de 1997.

Dado en Burgos, a 10 de julio de 1997. - La Secretaria (ilegible).

6486.-6.000

6487.-18.240

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE CASTILLA Y LEÓN****Sala de lo Social de Burgos***Cédula de notificación*

En el recurso de Suplicación n.º 919/96 de esta Sala que trae su causa de los autos n.º 500/93 y Acum. 521 del Juzgado de lo Social núm. 2 de Burgos, seguidos a instancia de don Ernesto Soto Barrasa, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Excavaciones y Contratas Menper, S.L., la empresa Soltecnic, S.A., y Cia. Telefónica Nacional de España, S.A., en reclamación sobre recargo por falta de medidas de seguridad, ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Ilma. Sra. D.ª M.ª Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidenta; Ilma. Sra. D.ª M.ª Teresa Monasterio Pérez, Magistrada, Ilmo. Sr. D. Juan Molins García-Atance, Magistrado.

Sentencia núm. 577/97. Burgos, a 4 de julio de 1997.

Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de D. Ernesto Soto Barrasa, frente a la sentencia de fecha 15 de octubre de 1996, dictada por el Juzgado de lo Social n.º 2 de Burgos, en autos n.º 500/93 y Acum. 521/93, seguidos a instancia del expresado recurrente, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Excavaciones y Contratas Menper, S.L., la empresa Soltecnic, S.A., y Cia. Telefónica Nacional de España, S.A., en reclamación sobre recargo por falta de medidas de seguridad, y en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma prevenida en los artículos 100 de la Ley de Procedimiento Laboral, 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus concordantes y firme que sea la presente, contra la que cabe interponer recurso extraordinario de casación para la unificación de doctrina para ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a su notificación, devuélvase los autos junto con testimonio de esta Sentencia, incorporándose otro al rollo que se archivará en la Sala, al Juzgado de lo Social de procedencia para su ejecución.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» M.ª Luisa Segoviano Astaburuaga.- M.ª Teresa Monasterio Pérez.- Juan Molins García-Atance.- Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Soltecnic, S.A., cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que con-

tra esta resolución cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante el Tribunal Supremo dentro de los diez días siguientes a esta notificación, significando que el recurso habrá de prepararse ante esta Sala mediante escrito con firma de Abogado designado en legal forma (art. 228 LPL), siendo necesario consignar, salvo que el recurrente estuviera exento por Ley o gozare del beneficio de justicia gratuita, la cantidad objeto de la condena en la cuenta de «Depósitos y consignaciones», Código 1062, abierta a nombre de esta Sala en el Banco Bilbao Vizcaya, su agencia en C./ Vitoria, n.º 7 de Burgos, cuyo depósito podrá sustituirse por el aseguramiento, mediante aval bancario en el que conste la responsabilidad solidaria del avalista, así como consignar como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la C./ Génova de Madrid, c/c número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo al personarse en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo (Art. 226 LPL), expido la presente en Burgos, a 14 de julio de 1997. - La Secretaria de la Sala (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS**Sección Hacienda - Negociado Contratación**

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos, (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono: 288825 y fax: 288809. Expediente: 11/97.

2. Objeto del contrato: Contratación de un estudio sobre la viabilidad de la captación y aprovechamiento del biogás en la zona de descarga de los residuos sólidos urbanos resultante de la ampliación de recinto del vertedero.

- Plazo de entrega: Tres meses.

- Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 3.528.430 pesetas.

5. Garantía provisional: 25.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

- Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver Pliego de Condiciones.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

En Burgos, a 7 de julio de 1997. - El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

6488.-11.684